



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES
INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACION DE LA INVITACION

ICFES- SD-

FECHA DE INVITACION

26/02/2013

Bogotá D.C

Señor (a)
GUEVARA MAYORGA EDGAR DAVID
DG 54 SUR 24 A 55 INT 16 APTO 102
Tel: 3144744322
La Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

El contratista se obliga para con el ICFES a prestar los servicios profesionales como Arquitecto de Software en todo lo relacionado con la implementación del nuevo sistema misional, y demás proyectos que le sean asignados.

ALCANCE AL OBJETO: El objeto contractual pactado corresponde a una obra por encargo encomendada por el ICFES al contratista bajo el plan e instrucciones del ICFES y por su cuenta y riesgo. Por ende todos los derechos patrimoniales de las obras, resultados, contenidos y en general del objeto del contrato serán de titularidad exclusiva del ICFES.

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en los términos de referencia y en la requisición que se adjuntan a la presente invitación, ó pueden ser consultados en el link: <http://www.icfes.gov.co/>. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

CARACTERISTICAS TECNICAS Y JURIDICAS DEL BIEN O SERVICIO

TECNICAS: El perfil requerido para el rol de Arquitecto de Software del nuevo sistema misional es el siguiente:
1. Profesional en Ingeniería de Sistemas o carreras afines.

JURIDICAS: los contenidos en el artículo 33 del acuerdo 14 de 2011

GARANTIAS

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

Para amparar la oferta:

GARANTÍA DE AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA: ___% de la oferta presentada y una vigencia igual al plazo de la oferta y noventa (90) días más

Para amparar la ejecución del contrato:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: ___% del valor del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y ___ meses más.

GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO: ___% del valor del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y ___ meses más.

GARANTIA DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: ___% del valor del contrato y una vigencia igual de 36 meses.

CONSULTA DE TERMINOS DE REFERENCIA:

Los términos de referencia se encuentran adjuntos a la presente invitación, ó pueden ser consultados en el link: <http://www.icfes.gov.co/>

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Icfes. 2° piso, Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

dos días

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico jmorales@icfes.gov.co ó en la CALLE 17 NO. 3 - 40 tel: 3387338 Ext.

Atentamente,


ORDENADOR DEL GASTO

REQUISICION

DATOS BASICOS

Requisición No. **208** Fecha Solicitud 25/02/2013
Tipo de Operación: 1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN
Sucursal: 01 SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40
Descripción: ARQUITECTO NUEVO SISTEMA MISIONAL-PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

DETALLE REQUISICION

JUSTIFICACIÓN :

Teniendo en cuenta la transformación del ICFES, y sus retos de eficiencia y competitividad como empresa social del estado, es importante contar con los sistemas de información necesarios para realizar eficiente y adecuadamente su función y objetivos.

Durante el año 2012 se inició la implementación de un nuevo sistema misional que reemplace el actual, debido a los nuevos retos del Instituto y la reestructuración de los exámenes. Dicho proyecto hace parte de la implementación del plan estratégico de Tecnología.

Para el año 2013 se continuará con el desarrollo de dicho proyecto y de acuerdo a la estrategia de implementación se tendrán los siguientes roles generales para el proyecto: Un (1) gerente de proyecto, Un (1) arquitecto de software, Un (1) especialista en infraestructura y analistas de procesos

También se tendrán 3 equipos de desarrollo conformados por los siguientes roles: Un (1) analista de requerimiento por cada equipo de desarrollo, Un (1) líder técnico por cada equipo de desarrollo y tres (3) desarrolladores por cada equipo de desarrollo.

Debido a la importancia, complejidad, alto conocimiento técnico, cantidad y diversidad de recursos humanos con diferentes perfiles técnicos relacionados con el desarrollo de software e implementación de sistemas en este tipo de proyectos, y además, teniendo en cuenta que en la planta de personal del Instituto no se cuenta con personal suficiente para continuar con la implementación del proyecto en referencia, se considera necesario contratar dentro del equipo de trabajo los servicios de un Arquitecto de software adicional.

OBJETO A CONTRATAR

El contratista se obliga para con el ICFES a prestar los servicios profesionales como Arquitecto de Software en todo lo relacionado con la implementación del nuevo sistema misional, y demás proyectos que le sean asignados.

ALCANCE AL OBJETO: El objeto contractual pactado corresponde a una obra por encargo encomendada por el ICFES al contratista bajo el plan e instrucciones del ICFES y por su cuenta y riesgo. Por ende todos los derechos patrimoniales de las obras, resultados, contenidos y en general del objeto del contrato serán de titularidad exclusiva del ICFES.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO: El perfil requerido para el rol de Arquitecto de Software del nuevo sistema misional es el siguiente:

1. Profesional en Ingeniería de Sistemas o carreras afines.
2. Maestría en Sistemas o afines.
3. Experiencia de mínimo 5 años relacionada con desarrollo de software.
4. Conocimientos en arquitectura de software.
5. Conocimientos y experiencia en la implementación de los nuevos sistemas misionales del ICFES.

REQUISICION

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Realizar el rol de Arquitecto de Software en todo lo relacionado con la Implementación del nuevo sistema misional, y demás proyectos que le sean asignados, siendo así el interlocutor de los temas de arquitectura concernientes a la Dirección de Tecnología con las demás áreas del Instituto y entes externos.
2. Seguir la metodología de proyectos de desarrollo y/o mantenimiento de software, definida por el ICFES.
3. Definir la arquitectura del software a desarrollar, verificar y ajustar la ya existente, o validar la propuesta de arquitectura del desarrollo.
4. Realizar los documentos con la lista y el detalle de los requerimientos arquitectónicos para cada uno los proyectos a su cargo.
5. Asesorar al gerente de proyecto en la valoración de los riesgos arquitectónicos que pueden alterar el plan de trabajo de cada uno de los proyectos a su cargo, e indicar las medidas necesarias para la adecuada gestión de estos riesgos.
6. Elaborar en conjunto con el Gerente de Proyecto el plan de iteraciones de los proyectos a su cargo.
7. Planificar y asignar, en conjunto con el Gerente del Proyecto, las actividades requeridas a los miembros de cada uno de los equipos de trabajo que participan en el proyecto.
8. Elaborar las guías de arquitectura necesarias para que de los desarrolladores realicen las actividades requeridas.
9. Elaborar junto con el Analista de requerimientos los documentos de visión de los módulos del nuevo sistema misional que se requieran.
10. Definir especificaciones suplementarias que contienen los requerimientos generales y no funcionales que no se pueden especificar en los casos de uso específicos.
11. Revisar los procesos y requerimientos especificados y realizar las correcciones que considere pertinentes.
12. Liderar las reuniones diarias de los grupos de trabajo que participan en la ejecución del proyecto.
13. Revisar los diseños elaborados por los desarrolladores con base en los requerimientos y a la arquitectura definida.
14. Definir el esquema de integración de los flujos de casos de uso de los proyectos asignados.
15. Revisar que los requerimientos implementados cumplan con los requerimientos arquitectónicos y la Arquitectura de Solución definidos.
16. Verificar que los códigos fuente cumplan con los requerimientos, el diseño y la arquitectura, según riesgos definidos.
17. Definir impactos y tiempos de los controles de cambio solicitados durante el proyecto (en conjunto con Gerente de Proyecto y Analista Funcional).
18. Registrar los tiempos invertidos en la ejecución de las actividades asignadas.
19. Asesorar en la identificación de los aspectos organizacionales relevantes para el manejo de los equipos relacionados con los proyectos a su cargo.
20. Preparar reportes de estado de la arquitectura de los proyectos a su cargo en forma regular.
21. Informar oportunamente cualquier tema o problema que pueda impactar el desempeño de la ejecución o la calidad de los proyectos a su cargo, al comité de dirección del proyecto.
22. Presentar los informes técnicos necesarios para sustentar la toma de decisiones que deba adoptar la entidad.
23. Preparar y presentar un informe detallado sobre la ejecución del objeto del presente contrato mensualmente y al finalizar el mismo; y los demás que le sean solicitados por el supervisor respecto de la ejecución de las obligaciones del mismo.
24. Guardar a favor del ICFES el sigilo y la reserva de la información que se le entregue, obtenga y manipule en razón del contrato.
25. Mantener y devolver en debida forma los documentos que le sean entregados y responder por ellos.
26. Presentar para el pago, los comprobantes de pago a los sistemas de salud y



REQUISICION

pensiones.

27. Garantizar la calidad del servicio y responder por él.

28. Las demás relacionadas con el objeto del contrato.

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS Después de realizar la identificación y el análisis de los riesgos que pueden aparecer

dentro de la ejecución del contrato, se encontraron los siguientes riesgos:

1. Mala calidad en las labores realizadas por el contratista lo cual puede ocasionar la aparición de errores en producción. Este riesgo puede ser atenuado con la ejecución de planes de pruebas a los desarrollos realizados, tal como se encuentra previsto en las obligaciones del contratista.

2. Solicitud de finalización anticipada del contrato por parte del contratista lo que dejaría al ICFES sin un recurso necesario para soportar el sistema misional. Este riesgo no puede ser atenuado.

3. Riesgo de uso indebido de información considerada confidencial. Este riesgo se atenúa con la firma del acuerdo de confidencialidad por parte del contratista.

Atendiendo al análisis de los riesgos anteriores, a la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago, se hace necesario que por parte del contratista se constituya garantía única de cumplimiento del 10% del valor del contrato, por una vigencia igual al plazo contractual y 4 meses más, con el fin de asegurar la realización del objeto contractual.

Director de Tecnología e Información- Adolfo Serrano.

SUPERVISOR
OBLIGACIONES DEL ICFES

El ICFES se obliga a:

1. Definir la metodología de proyectos de desarrollo y/o mantenimiento de software que deberá seguir el contratista.

2. Coordinar con el Contratista las instrucciones necesarias para la ejecución de los servicios contratados de manera ágil y oportuna, así como aprobar y hacer seguimiento al plan de trabajo estipulado.

3. Revisar y verificar el cumplimiento de las obligaciones para tramitar el respectivo pago.

4. Expedir previa verificación de cumplimiento de los requisitos de Ley, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato.

5. Realizar oportunamente los pagos correspondientes.

6. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.

7. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.

8. Facilitar los espacios físicos para el desarrollo de las labores asignadas.

9. Brindar apoyo y solucionar las inquietudes que se presenten en el proceso.

10. Las demás relacionadas con el objeto del contrato.

REQUISICION

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: Para determinar el valor del contrato se tiene en cuenta que el ingeniero EDGAR DAVID GUEVARA MAYORCA, cumple adecuadamente con el perfil requerido por parte de la Dirección de Tecnología. En este caso el pago mensual será de \$6.250.000 teniendo en cuenta que el ingeniero posee 5 años de experiencia específica y Título de Maestría, y que en el mercado, los servicios especializados para arquitectura de sistemas son escasos y se requiere que se dé continuidad al proceso.

A continuación se relaciona la experiencia e idoneidad del Señor EDGAR DAVID GUEVARA MAYORCA para cumplir con el perfil requerido:

* Profesional en Ingeniería de Sistemas. 2007. Escuela Colombiana de Ingeniería "Julio Garavito".

* Maestría en Ingeniería de Sistemas y Computación en la Universidad de los Andes. 2012.

* Experiencia de 3 años en desarrollo de aplicaciones WEB bajo la tecnología JAVA: JEE5 ó JEE6 (EJB 3.x, JPA, JSF, JMS, WebServices).

* Conocimientos y experiencia de mas de 2 años en análisis de requerimientos laborando en las empresas GESTIONTEK S.A, SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO.

* Experiencia de mas de 2 años en construcción de sentencias, procedimientos almacenados PL/SQL en Oracle.

* Conocimiento y experiencia en metodologías de desarrollo ágiles. 2012.

El contrato es por \$50.000.000 pero el compromiso debe elaborarse por \$51.200.000 para cubrir el 2.4% de iva autorretenido.

FORMA DE PAGO

El ICFES cancelará el valor del contrato así:

Ocho (08) mensualidades vencidas de SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$6.250.000) mcte.

Para cada uno de los pagos será necesaria la entrega de un informe por parte del contratista de las actividades desarrolladas, presentación de la cuenta de cobro o factura, constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y por el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los pagos a que se obliga el ICFES por el presente contrato quedan subordinados al Programa Anual de Caja (PAC).

PLAZO DE EJECUCION

Para todos los efectos legales el plazo de ejecución del contrato será desde el 1 de Marzo hasta el 31 de Octubre de 2013.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega		Cantidad	Fecha	Saldo
					No Entrega	No Dias			
211110013	Consultores en informática y actividades conexas	1	51200000	51200000					

RESPONSABLES

ELABORO		REVISO		APROBO	
Nombre	GINA VIRGINIA HERAZO ALVAREZ	Nombre	Adolfo Serrano M.	Nombre	
Firma		Firma		Firma	